SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL
PLAZA DE ESPAÑA, 3
ALCONCHEL– 06131 (BADAJOZ)

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2017

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA,** del Decreto 100/2017, de 27 de junio, (D.O.E. nº 126 de 03/07/2017) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

Nº EXPEDIENTE CONCESION	E.E.- 017-17		
OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2017/11464		
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/10/2017		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL		
PUESTO DE TRABAJO	DINAMIZADOR CULTURAL		
Nº PUESTOS OFERTADOS	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	UNO	**Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS**	UNO

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Salida Nº 201726401000694
11/12/2017 12:19:05

Se remite **Relación Definitiva de Demandantes preseleccionados** de acuerdo con los criterios de selección determinados por el artículo 14 del mencionado Decreto. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a
3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

REGISTRO ENTRADA
ALCONCHEL
Número: 2017-E-RC-3318
Fecha : 11/12/17 18:10

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

No podrán ser seleccionados las personas desempleadas que hubiesen sido contratadas con cargo al presente programa empleo experiencia en los últimos 24 meses, salvo los casos en que hubiesen sido contratados por periodo menor a 6 meses.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo, con carácter necesario, vinculante y por escrito, si en el procedimiento de selección de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, va a realizar o no prueba selectiva y excluyente de mayor adecuación al puesto. De igual modo, también con carácter obligatorio, vinculante y por escrito, deberán indicar en la oferta si en la selección de candidatos, y en atención a sus estrategias en materia de empleo, pretende realizar ordenación distinta dentro de cada grupo, respecto del orden establecido por el centro de empleo, con independencia de que se realicen pruebas de mayor adecuación al puesto. En este último caso, deberá indicarse los criterios que vayan a ser tenidos en cuenta para efectuar dicha ordenación.

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Olivenza a 11 de diciembre de 2017
El Director del Centro de Empleo de OLIVENZA

CENTRO DE EMPLEO SEXPE OLIVENZA

Aniceto Fernández Méndez

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

DECRETO 100/2017, de 27 de junio
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO de EXPERIENCIA 2017

2ª RELACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS. LISTADO DEFINITIVO.

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EE-017-17		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2017/11464		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	ALCONCHEL		
PUESTO DE TRABAJO :	DINAMIZADOR CULTURAL-ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº PRESELECCIONADOS POR PUESTO	UNO	Nº TOTAL PRESELECCIONADOS	UNO

Registro de Salida:
JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Salida Nº 2017264010000694
11/12/2017 12:19:05

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS. GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo.

FECHA DE INSCRIPCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN

GRUPO b) : Demandantes desempleados de larga duración.

FECHA DE INSCRIPCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN

GRUPO c) : Resto de demandantes de empleo.

FECHA DE INSCRIPCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
02/10/2017	FERRERA MARTÍNEZ, Antonio Guillermo	

OBSERVACIONES:
Agotado el plazo estipulado para reclamaciones, no se ha presentado ninguna.
L@s candidat@s preseleccionad@s deberán ponerse en contacto con el Ayto. de Alconchel mañana, 12 de diciembre de 2017.

Registro de Entrada:

En Olivenza a 11 de diciembre de 2017
El Director del Centro de Empleo.

CENTRO DE EMPLEO SEXPE OLIVENZA

Aniceto Fernández Méndez.

RESULTADO SELECCIÓN:
En _____, a ___ de _____ de 201__.
EL ALCALDE,

Fdo.:

REGISTRO ENTRADA
ALCONCHEL
Número: 2017-E-RC-3318
Fecha : 11/12/17 18:10

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe 2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo 3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a 3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.